CEU Universidad San Pablo

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

NORMATIVA
TRABAJOS FIN DE MÁSTER
CURSO 2026-2027

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DISEÑO DIGITAL Y UX/UI

NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
CURSO 2026-2027

El Trabajo Fin de Máster (TFM) se rige conforme a la siguiente normativa:

- Normativa General para Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de la Universidad San Pablo CEU, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 29 de junio de 2022 y por el Patronato en su sesión de 14 de julio de 2022.

El Trabajo Fin de Máster se realizará fundamentalmente en la segunda mitad del máster, aunque la concreción del título definido y asignación de director/tutor se realizará al inicio del segundo semestre. Desde la Dirección del Máster se informará del proceso de adjudicación de director, tutela, exposición y defensa y tribunal correspondiente.

El TFM es una actividad formativa no presencial en la que el alumno desarrolla el aprendizaje realizado a través del máster, dirigido y tutelado por un profesor del claustro, que consiste en la realización de un trabajo pautado y posterior defensa del mismo. Esta defensa se realizará siempre al finalizar el Máster.

NORMAS GENERALES

1.- Los alumnos del Máster en Diseño Digital y UX/UI deberán realizar obligatoriamente un Trabajo Fin de Máster, cuya valoración será de **6 ECTS**.

2.- El TFM debe responder a alguna de las siguientes modalidades:

1. **Proyecto de Desarrollo Profesional / Experimental** (Práctico): materialización en una propuesta práctica de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación de sus estudios, utilizando las herramientas informáticas con las que se ha trabajado durante el Máster.
2. **Trabajo de Investigación** (Académico): desarrollo de una investigación científica sobre un tema concreto relacionado con alguna de las áreas de conocimiento que se han desarrollado en los contenidos formativos de la titulación.

En ambos casos será obligatoria la creación de una memoria explicativa del

proyecto, de la que se facilitará un índice orientativo de contenidos para cada modalidad. Los alumnos cuentan con la **guía metodológica** que explica en detalle la naturaleza y aspectos formales de cada tipo de TFM.

3.- **Todos los alumnos han de disponer de un profesor que ejerza la labor de director de TFM**. El director de TFM será un profesor del claustro que imparta clase en la titulación y que, por su trayectoria profesional o investigadora, se considere cualificado para la dirección del TFM. **El director del Máster comprobará la adecuación en la selección de los directores de TFM**.

4.- Los Trabajos Fin de Máster serán evaluados por **tribunales, constituidos como norma general, por dos profesores,** designados al efecto a propuesta de la dirección del Máster. Cada trabajo recibirá una calificación única que sea consensuada por los miembros; si no fuera posible el consenso, la calificación sería la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros del Tribunal. Para ello, los evaluadores tendrán a su disposición una rúbrica.

PROCEDIMIENTO

ELECCIÓN TE TEMA

1.- El alumno realizará la **proposición de UN tema** de su preferencia a la dirección del Máster y ésta deberá dar su aprobación. El estudiante tendrá que elegir un tema que le resulte interesante siempre y cuando guarde relación directa con alguna de las materias abordadas a lo largo del curso.

2.- Para asignar director a cada estudiante, en función de sus preferencias y demandas, **se aplicará el criterio de orden de solicitud,** de manera que cada profesor no dirigirá más de dos TFM. A los alumnos que no se hayan elegido un tema, **se les asignará un director de oficio.**

3.- Aquellos estudiantes que hayan solicitado previamente la dirección a un docente y que **hayan acordado que este profesor tutele su TFM** deberán comunicarlo al director del Máster, que se encargará de recopilar esta información para la correcta inscripción de este tipo de solicitudes. En estos casos, el estudiante deberá proponer un tema que se ajuste tanto a la especialidad del profesor, como a las áreas de conocimiento del título cursado.

4.- La **inscripción definitiva de los TFM será validada por el director de Máster** que comprobará la idoneidad entre temas propuestos y directores asignados, atendiendo a la concordancia entre el título, la temática, asignaturas impartidas, líneas de investigación y experiencia profesional.

5.- **La asignación definitiva de directores no podrá cambiarse, salvo por causa de fuerza mayor, pertinentemente justificada**. En este caso, serán los directores quienes hagan llegar la solicitud al director del Máster.

6.- El **título definitivo del TFM** se concretará en el momento de realizar su depósito.

DESARROLLO DEL TFM

1.- Después de la elección del tema, una vez comunicado el tema definitivo y la asignación de directores, los alumnos trabajarán a lo largo del curso, bajo la **tutela del director**, en el desarrollo del trabajo.

2.- Los estudiantes y los directores de TFM podrán acceder a la **guía metodológica de TFM**, que incluyen las pautas generales para el desarrollo de los trabajos y su presentación formal.

3.- Los alumnos deberán mantener **una tutoría inicial** y al menos **dos reuniones de trabajo con sus directores de TFM** en la fase de desarrollo del trabajo.

PRESENTACIÓN Y DEPÓSITO DEL TFM

1.- El procedimiento la presentación de TFM es el siguiente:

a) Los Trabajos Fin de Máster **se depositarán de forma telemática**, en formato PDF, a través Blackboard.
b) Las normas generales para la presentación de la memoria del TFM son las siguientes:
   - La memoria tendrá una extensión acorde con lo establecido en la guía metodológica según cada modalidad.
   - El tipo de letra será **Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5**, con interlineado doble antes de los títulos y subtítulos, márgenes derecho e izquierdo de 3 cm y superior e inferior de 2,5 cm.
c) La guía metodológica de cada modalidad de trabajo incluye **normas específicas de presentación formal de los TFG** como el tipo o la estructura de los trabajos.
d) **El plagio supondrá la calificación de suspenso**, además de la aplicación de las medidas sancionadoras previstas por la Normativa de la Universidad.
e) Todos los trabajos, independiente de su modalidad, irán acompañados de **una declaración de uso de IA, según el formulario confeccionado por la Facultad**, que se incluirá como Anexo a la

memoria del TFM.

DEFENSA DEL TFM

1.- Los alumnos deberán defender en **audiencia pública sus TFM frente a tribunales** formados por 2 profesores, preferiblemente un docente externo y otro interno, designados por la dirección del Máster.

2.- Los alumnos contarán con un tiempo prudencial, **de máximo 15 minutos**, para exponer la defensa de su TFM. Los miembros del tribunal podrán hacer las preguntas y comentarios constructivos que consideren necesarios. El alumno tendrá derecho a réplica. **El acto de defensa no durará más de 30 minutos**.

3.- Los miembros del tribunal evaluarán cada TFM y tras la deliberación **los miembros del tribunal calificarán el trabajo según la rúbrica diseñada para cada modalidad**.

4.- Los tribunales **podrán proponer la máxima calificación, Matrícula de Honor**, para aquellos TFM que consideren excelentes.

5.- El **secretario del tribunal se encargará de elaborar el acta correspondiente**, que será entregada a la Dirección del Máster, para su archivo.

EVALUACIÓN DEL TFM

1.- En los **criterios de evaluación** del Trabajo Fin de Máster tendrá un peso sobre la calificación final: la valoración del trabajo escrito, del trabajo experimental (en el caso de la tipología de TFM de desarrollo profesional) y la valoración de la exposición y defensa oral.